DECRETO ALCALDICIO N° 101

DOÑIHUE, 12 de Enero del 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de responder preguntas al foro, a fin de entregar más información para el ingreso de las ofertas en licitación pública **ID 4167-3-LP17, CONTRATA PRODUCTORA DE EVENTOS, carnaval de Verano Lo Miranda 2017-**

2.- Que cumpliendo con lo estipulado en las Bases es obligatorio concluir el proceso de consultas al foro, dando respuestas, según corresponde.-

3.- Que por razones de buen servicio; habiendo consultas y sus correspondientes respuestas, a fin de otorgar a los proveedores interesados en generar ofertas a la licitación, una mayor y certera información.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.

2.- La Ley N° 19.886.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus términos, las respuestas al foro de consultas de licitación, **ID 4167-3-LP17, CONTRATA PRODUCTORA DE EVENTOS, carnaval de Verano Lo Miranda 2017**

PUBLÍQUESE AL PORTAL CHILE- COMPRA, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
Secretario Municipal (S)

JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
Alcalde (S)

JHT/LCB/FAC/DSC/cdp.

Distribución:
1.- Oficina De Partes
2.- Dirección Chilecompra
3.- Dirección de Administración y Finanzas
4.- Dirección de Obras